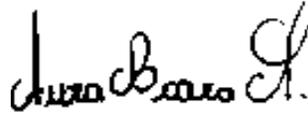


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 15 de marzo de 2021 Señora Jueza: A su despacho el presente proceso informando que la demandante COLPENSIONES presentó adecuación de la demanda vista a folio 29 y ss del expediente, que como quiera que se observa en el expediente que el demandado ADOLFO LEON GOMEZ MARTINEZ por conducto de apoderado había dado respuesta a la demandada en la Jurisdicción de lo contencioso se hace necesario que el mismo adecue la contestación con el fin de continuar con el trámite del proceso. A su despacho para lo de su cargo.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF. ORDINARIO SEGUIDO POR COLPENSIONES contra ADOLFO LEÓN GÓMEZ MARTINEZ. RAD.47001310500220190036700

En vista de lo informado por secretaria, conceder a la parte demandada un plazo de diez (10) días para adecuar la contestación de la demanda, la cual deberá cumplir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por la Ley 712 de 2001, adecuando además el poder, para tal fin por secretaria compártase el expediente digitalizado, para que la parte demandada conteste la demanda adecuada presentada por COLPENSIONES.

Vencido el termino vuelva el proceso al despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA

